

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE BERNEDO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2021 ha aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, estableciendo un nuevo impositivo para los bienes de naturaleza urbana del 0,33 por ciento, tras la aprobación de la nueva Ponencia de Valores que entrará en vigor en el año 2022.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 16 de la Norma Foral 41/89 de 19 de julio reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, y se abre un plazo de exposición pública de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose estos acuerdos como definitivamente aprobados en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

En Bernedo, a 15 de septiembre de 2021

El Alcalde

RUBÉN MARTÍNEZ CRESPO